



# MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIÓ OVIEDO

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarín

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



### DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** Raúl Arsenio Oviedo, 23 de setiembre de 2024

**UOC Convocante (\*):** Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo

**Unidad o área requirente (\*):** Dirección de Obras

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Arq. Laura Paniagua

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Dirección de Obras

**Descripción del Llamado:** "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 03/2024 "REPARACIÓN DE 5 AULAS Y 2 SANITARIOS EN LA ESC. BÁS. N° 2772 SEBASTIAN GARCETE, DISTRITO DE RAÚL ARSENIÓ OVIEDO., CON ID N° 455.283"

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*)**

La reparación de aulas y sanitarios en instituciones educativas es fundamental para promover un ambiente educativo seguro, cómodo y accesible para los estudiantes. Al contar con aulas equipadas con buen estado, se brinda a los alumnos la comodidad y la conveniencia de tener acceso a instalaciones en condiciones durante el horario escolar, lo que puede contribuir a una mejor experiencia educativa y a un mayor bienestar general de los alumnos de dicha institución. Por lo tanto, se recomienda realizar el llamado de "REPARACIÓN DE 5 AULAS Y 2 SANITARIOS EN LA ESC. BÁS. N° 2772 SEBASTIAN GARCETE".

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

Se emite el presente dictamen salvo mejor parecer, dando cumplimiento a la normativa legal vigente contemplado en el Art. 40 inc. a) Resolución DNCP N° 4401 y Resolución N° 453 Art. 12

Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):

Aclaración (\*): Arq. Laura Paniagua

Arq. Laura Paniagua

RUC: 3.392.168-7



Firma de la responsable de UOC (\*):

Aclaración (\*): Abog. Fátima Duarte Vargas